DECRETO N° 523/2008

Publicación: 30 de abril de 2008

Incremento del 8% a convenios con Areas del Municipio

DECRETO Nº 523/2008

FECHA: 24.04.2008

PUBLICADO: 30.04.2008

ARTICULO 1º.- Dispónese aplicar a los convenios suscriptos entre el Departamento Ejecutivo Municipal y las distintas áreas del Municipio, por el cual se establece el pago de sumas fijas y que fueran prorrogados hasta el día 31 de diciembre de 2008, el incremento del 8 % (ocho por ciento) dispuesto mediante decreto nº 346/08, conforme al detalle de códigos e importes que se indican en el anexo I que conforma parte integrante del presente decreto, con antelación y a partir del día 1º de abril de 2008.-(1)

ARTICULO 2º.- Autorízase al Departamento liquidaciones dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda a realizar las liquidaciones pertinentes a todo el personal municipal comprendido en la medida dispuesta en el artículo 1º del presente decreto.-

ARTICULO 3º.- Remítase a la Dirección de Recursos Humanos a los fines de su conocimiento, toma de razón y notificación; cumplimentado remitir a la Contaduría y Tesorería Municipal para su conocimiento y demás efectos.-

ANEXO I

a) Código nº 345, con un monto de Pesos Ciento sesenta y dos ($162,00), Cláusula Tercera, con el personal de la Dirección de Saneamiento Ambiental, ratificado mediante decreto nº 1255/07.

b) Código nº 332, con un monto de Pesos Doscientos Dieciséis ($216,00), con el Personal del Área Fumigaciones, ratificado mediante decreto nº 534/05.

c) Código nº 568, con un monto de Pesos Ciento Noventa y Cuatro con Cuarenta Centavos ($194,40), Cláusula Tercera con el personal del Departamento Seguridad y Vigilancia de Edificios y Bienes Municipales, ratificado mediante decreto nº 428/06.-